

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

17514 ACUERDO de 4 de octubre de 2004, de la Junta Electoral Central, por el que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo (Huesca), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo correspondiente a la candidatura del Partido Popular y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos titulares y suplentes de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Manuel Arcas Gutiérrez.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

BANCO DE ESPAÑA

17515 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 11 de octubre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2392	dólares USA.
1 euro =	135,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4400	coronas danesas.
1 euro =	0,69030	libras esterlinas.
1 euro =	9,0515	coronas suecas.
1 euro =	1,5496	francos suizos.
1 euro =	87,46	coronas islandesas.
1 euro =	8,2260	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57600	libras chipriotas.
1 euro =	31,383	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6668	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,3057	zlotys polacos.
1 euro =	41,065	leus rumanos.
1 euro =	239,9100	tolares eslovenos.
1 euro =	40,025	coronas eslovacas.
1 euro =	1.851.900	liras turcas.
1 euro =	1,6881	dólares australianos.
1 euro =	1,5539	dólares canadienses.

1 euro =	9,6518	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8171	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0827	dólares de Singapur.
1 euro =	1.420,25	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1196	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

17516 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, para el puente de Ajuda en la localidad de Olivenza (Badajoz).

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Olivenza para que se declare bien de interés cultural el puente de Ajuda en dicha localidad.

Visto el informe elaborado por los técnicos de la Consejería de Cultura, en el que se señala que el puente mencionado reúne valores tanto históricos como artísticos que le hace merecedor de una posible declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento.

En virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art. 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como en el art. 7.1 apartado 13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural para el puente de Ajuda en Olivenza (Badajoz), en la categoría de monumento, para el reconocimiento y la protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Remítase la presente resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por período de un mes.

Cuarto.—Notifíquese al Ayuntamiento de Olivenza, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación Cultura y Deporte para la anotación preventiva, al Ministerio de Fomento y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 6 de septiembre de 2004.—El Consejero, Francisco Muñoz Ramírez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17517 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, del Consell Insular de Mallorca, (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural del yacimiento «San Joan Jaume-Es Turó des Pou» de Manacor.

En la sesión núm. 15 del pasado 23 de enero 2003, la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, sobre el expediente de referencia, acordó por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

I. Incoar expediente de declaración de bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento «Son Joan Jaume-Es Turó des Pou» —26/186—, de conformidad con los artículos 5 y siguien-